

Trabajo sancionó a 14 empresas por discriminación hacia las mujeres

► La Fundación Isonomía celebró en las instalaciones de la UJI una jornada sobre la igualdad de género en las empresas

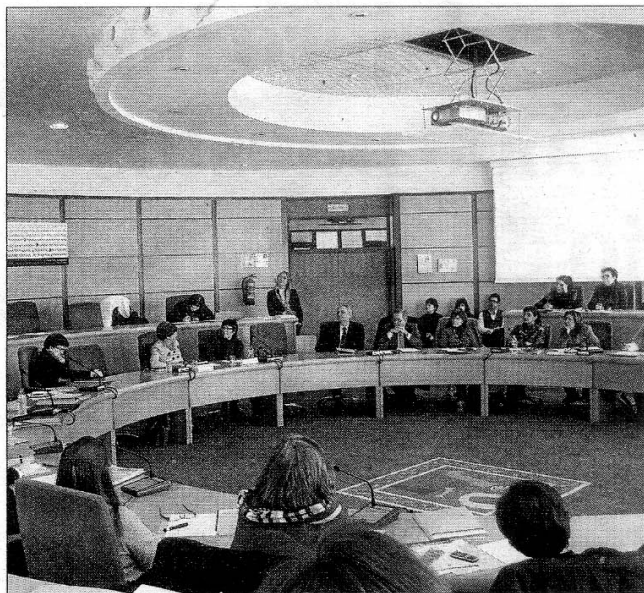
EUROPA PRESS CASTELLÓ

■ El subdirector general para la coordinación en materia de relaciones laborales y medidas de igualdad de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo e Inmigración, Adrián González, asegura que en el año 2009 se inspeccionaron de 251 empresas en 20 provincias españolas, de las que 12 presentaban 14 situaciones discriminatorias, lo que les supuso una sanción total de 1.334.927,50 euros.

González realizó estas declaraciones durante las Jornadas sobre Igualdad en las Organizaciones. La Igualdad en las empresas: aplicación del marco normativo, organizadas ayer por la Fundación Isonomía en la Universitat Jaume

I de Castelló con el objetivo de reflexionar en torno al impacto de la incorporación del enfoque de género en las organizaciones tras siete años en vigor de la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y tres de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Adrián González señaló que la Ley de Igualdad, en su artículo 45, explicita que «todas las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acor-



El acto contó con la presencia de Adrián González. LEVANTE-EMV

A lo largo del año 2009 se llevaron a cabo inspecciones en 251 empresas de 20 provincias españolas

dar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral».

En el caso de las empresas de más de 250 trabajadores, las medidas de igualdad a que se refiere el apartado anterior «deberán dirigirse a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, con el al-

cance y contenido establecidos en este capítulo, que deberá ser asimismo objeto de negociación en la forma que se determine en la legislación laboral».

Así mismo, el director-gerente de Unión de Mutuas, Juan Enrique Blasco, presentó el plan de igualdad de la entidad que representa, y señaló que el proceso llevado a cabo por Unión de Mutuas para la elaboración de su plan ha exigido que se involucren todos los sectores, verticales y horizontales, de la empresa, «partiendo, inicialmente, de un compromiso decido y activo de la dirección», dijo.